

RV: ALLEGO REPOSICION y APELACION

Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 13:41

Para: Daniela Pareja Bermudez <dparejab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (94 KB)

REPOyAPELAentreg.009-2022-00228-00.pdf;

Atentamente,



Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 14 – OFICINA 1412
EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CELULAR 313 536 84 47 – TELÉFONO 232 26 44
e-mail cmplogmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: JOSE DUQUE R. . <jadr777@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 13:06

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO REPOSICION y APELACION

JOSE DUQUE RODRIGUEZ.
ABOGADO TITULADO

CEL: 3102625489



Jose Duque R.
ABOGADO TITULADO
UNAULA



SEÑOR (A) .

JUEZ 9. CIVIL MUNICIPAL de ORALIDAD.

MEDELLÍN. ANTIOQUIA.

RAD: 009-2022.00228

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE.

DTE: JOSE DUQUE RODRIGUEZ.

DDO: GLOBAL CARGA S.A.S Y OTROS.

JOSE DUQUE RODRIGUEZ, mayor de edad y vecino(a) de Medellín, identificado(a) tal como aparece al pie, de mi firma por medio del presente escrito, actuando en mi propio nombre y representación me permito solicitar interponer los recursos de REPOSICION y subsidiariamente el de APELACION, ante la providencia que me negó la petición que se comisionara a la autoridad competente, para la realización de la diligencia de entrega, fundamentado en las siguientes razones:

1. El suscrito, durante el transcurso del proceso y antes del mismo ha observado como la parte demandada, nunca deposito un solo canon de arrendamiento, en el BANCO AGRARIO, y a ordenes de su despacho.
2. La parte accionada, antes del proceso y durante el mismo, no se con que oscuros propósitos, me invita un sin número de veces a que me haga presente en sus oficinas situadas en el sector de CHAGUALO o UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para recibir lo que se me adeuda en dinero en efectivo.
3. Como vemos es sumamente, cuestionable el actuar de los demandados, que presente que el suscrito a mi edad, vaya a esta parte de la ciudad, y en cualquier otra a recibir varios millones de pesos, exponiéndome mi vida e integridad personal al recibir la cuantiosa suma de dinero que se me adeuda.
4. Por lo tanto el suscrito en aras a sentirme seguro en mi integridad física, es por lo cual le sugerí y pedí al despacho, que interviniera la autoridad competente para que me hiciera entrega directamente, del inmueble objeto del presente proceso.

5. Es muy sospechoso que una y otra vez se me invite, a que se me va a pagar lo que se me adeuda, en las oficinas de la empresa, donde estaría exponiendo mi vida e integridad física, al recibir cualquier suma de dinero.

6. Así mismo, también lo ha hecho el apoderado judicial de la parte accionada, quien pretende que vaya o me haga presente en su oficina situada en el municipio de BELLO. ANTIOQUIA, para que lleguemos a un acuerdo y allí entregarme lo que se me adeuda y las llaves del inmueble.

7. igualmente es bueno tener presente que otro local que también tengo arrendado, a los mismo demandados y que son igualmente la parte arrendataria solidaria en otro proceso, tuve que dejar de recibir los arrendamiento, por cuanto estos me empezaron a ser deducciones del canon de arrendamiento, por cuanto las CONVIVIR, les dieron orden de descontarme \$150.000.oo.; por orden de esta entidad.

Con lo anterior dejo así sustentado los recursos y es mi intención señor juez, tener la seguridad y las garantías necesarias que al recibir el inmueble, no tener problemas con nadie ni yo; ni mi familia; con ello le significo señoría que no es capricho del suscrito, y no que este animado de dilatar el presente proceso.

Por último me permito invitar a la parte demandada, a que consigne los cánones de arrendamiento que adeuda, a ordenes del juzgado, en el BANCO AGRARIO, situación, que también me preocupa; pues no entiendo por que razón, si no les he recibido los cánones, no han hecho las consignaciones que manda la ley, se realicen en BANCO AGRARIO, aun mas si cuentan con la asesoría de un profesional del derecho.

DE USTED.



JOSE DUQUE RODRIGUEZ.
T. P. 45.289 DE MINJUSTICIA.
C. C. 71.587.284 DE MEDELLIN.